

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIÉNAGA
REFERENCIA PROCESO EJECUTIVO PROMOVIDO POR ROGER ALBERTO
FANDIÑO CONTRA FREDDY MOLINA JAIMES
RADICACIÓN: 47-189-03-31-001-2017-00116-00

Ciénaga, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Mediante memorial radicado vía electrónica, el apoderado sustituto del ejecutante deprecó se comisionara al INSPECTOR ÚNICO DE POLICÍA DE CIENADA, MAGD., con facultades para designar secuestre, a fin de que lleve a cabo la medida cautelar decretada en auto del 9 de abril de 2019.

No obstante lo anterior, de la lectura efectuada al expediente se verifica que en aquel proveído se designó el auxiliar de justicia, el cual fue cambiado tras conocerse de su deceso, designándose al señor EDILBER ANTONIO ECHEVERRÍA MORA, quien no ha podido ser enterado por carecerse de la información necesaria para ese menester, conforme dicta el Art. 49 del C. G. del P.

Siendo así, se dispondrá su reemplazo por uno que figure en la lista y de quien se tiene información de contacto, en consecuencia, se:

RESUELVE

1. **RELEVAR** del cargo de secuestre al señor **EDILBER ANTONIO ECHEVERRÍA MORA**, de conformidad con lo esbozado suscintamente.
2. **DESIGNESE** como secuestre al señor **DINO JOSÉ RIVAS FUSCALDO**. Por secretaría, comuníquesele a través del correo electrónico dino_silva09@hotmail.com
3. Si pasados 5 días desde la notificación de este proveído, el designado no acepta, será relevado.

~~NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE~~


ANA MERCEDES FERNÁNDEZ RAMOS
Juez

PROVEIDO	NOTIFICADO	EN
ESTADO N°	003	
VISITAR:		
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-cienaga/54		